
InicioInstitucionSectorSocietarioMercadoValoresCentroMediacionPrevención de Lavado d

Inicio > **No ticias**

La Superintendencia presenta una guía práctica para reactivar su compañía



La Superintendencia de Compañías y Valores presenta los pasos a seguir para reactivar. Debe considerar que el tiempo de duración del trámite dependerá de que se cumpla con la totalidad de los documentos solicitados los cuales deberán ser entregados en el centro usuario a nivel nacional.

Las compañías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. No tener obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores.
2. Haber superado la causal que declaró la disolución.
3. Nombramiento del representante legal vigente. Si estuviere caducado, deberá presentarse vigencia emitida por el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.
4. Presentar copia del comprobante del pago efectuado en el Banco del Pacífico generados en la publicación de la Resolución de Inactividad y Disolución.

5. El representante legal solicitará, por escrito, a la Superintendencia de Compañías reactivación de la compañía, acompañando cuatro testimonios de la escritura pública de la misma que debe contener el acta de Junta General de socios o accionistas que resuelve la reactivación.

Debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para que se reúna la Junta de Socios o Accionistas se deberá realizar la convocatoria con los socios y/o accionistas y al comisario de la compañía con 8 días hábiles de anticipación un diario del domicilio de la compañía. Los administradores de la compañía no podrán reunirse con los accionistas en junta.
- La escritura pública debe contener la declaración juramentada - por parte del representante legal - que la compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado.
- Si el nombramiento de liquidador de la compañía estuviere debidamente inscrito, es necesario otorgar la escritura pública y el documento de que la junta que resuelve la reactivación de la compañía.

Debe designar al nuevo representante legal de la empresa.

Una vez cumplido con los requisitos, si no hubiere observación alguna, se emitirá el acta correspondiente que aprueba la reactivación de la compañía, aproximadamente en 10 días hábiles de forma gratuita.

Help

- [Product documentation](#)
- [Product wiki](#)
- [Media gallery](#)
- [WebSphere Portal Zone](#)

Support

- [Support page](#)
- [Supported hardware and software](#)
- [IBM Software Support Guide](#)